



D/ 1210

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11046293

Montevideo, 22 SEP 2011

VISTO: los antecedentes por los cuales la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, propone la designación en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina de los señores Tenientes Iros. (Av.) don Javier Nicolás Areosa y don Fernando Rodríguez a efectos de participar en el Curso Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea - Tripulantes, desde el 20 hasta el 22 de setiembre de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los señores Oficiales Subalternos mencionados no recibirán alojamiento ni alimentación por parte del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para la presente Misión Oficial estarán a cargo del Estado Uruguayo.-----

III) que la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica informó que la Misión de referencia se encuentra comprendida en el Plan de Actividades de dicha Dirección Nacional para el presente año.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se estima conveniente otorgar a los señores Oficiales Subalternos propuestos, viáticos por el 100% de la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones

2011.021029.2

Unidas, vigente al lro. de setiembre de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que se entiende conveniente la participación en el mencionado Curso de los Oficiales Subalternos propuestos, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENCIÓN: a lo establecido por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina a los señores Tenientes 1ros. (Av.) don Javier Nicolás Areosa y don Fernando Rodríguez, para realizar en el Curso Transporte de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea - Tripulantes, desde el 19 hasta el 23 de setiembre de 2011.-----

2do.- El viático correspondiente a los integrantes de la Misión es por un importe total de U\$S 2.960,00 (dólares estadounidenses dos mil novecientos sesenta con 00/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la Escala Básica de Viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada Escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Programa 367, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

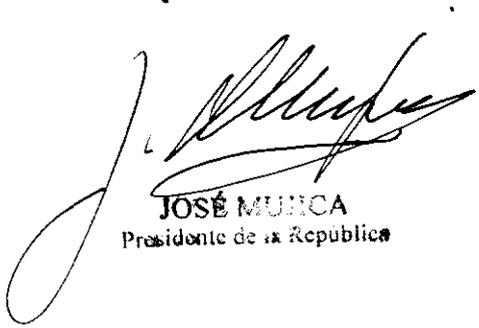
3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, por un importe total de U\$S 296,00 (dólares estadounidenses doscientos noventa y seis con 00/100) atendiéndose con cargo al Programa 367, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

4to.- El costo total de las Matrículas correspondientes al mencionado Curso es por un importe de U\$S 800,00 (dólares estadounidenses ochocientos con 00/100) atendiéndose con

cargo al Programa 367, Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.6 "Otros Gastos en el exterior (moneda nacional y moneda extranjera) traslado, partida especial", Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial, Cuenta 152/004215-4 Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

5to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.-----


ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO


JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

DFC-DMO

AR-pm

Pv